



Comunicado

Comunicado de la Facultad de Ingeniería Civil sobre proceso de grados. Septiembre 12 de 2025

Emitido por: Facultad de Ingeniería Civil

Dirigido a: Estudiantes

Popayán, 20 de mayo de 2025

Estimad@s estudiantes,

Por medio del presente, se informa que, conforme al [cronograma](#) establecido por la Secretaría General de la Universidad del Cauca para grados colectivos del mes de septiembre del año en curso, el plazo máximo para cumplir con los requisitos exigidos y solicitar el estudio de hoja de vida con el fin de obtener el paz y salvo académico, condición indispensable para optar título, vence el día **23 de mayo de 2025**. Por tal motivo, los estudiantes que estén cursando asignaturas en el periodo 2025-1, no procederá el estudio académico teniendo en cuenta los términos de finalización de semestre.

A partir de dicha fecha, se procederá al cierre definitivo del enlace habilitado para la recepción de solicitudes, sin lugar a excepciones.

Se hace un llamado a los estudiantes a gestionar con la debida antelación la entrega completa y correcta de toda la documentación requerida, ya que la omisión o presentación extemporánea impedirá la aprobación del trámite y, en consecuencia, la participación en el proceso de grado.

Nota importante: La solicitud debe realizarse obligatoriamente tanto a través del formulario publicado por la Facultad de Ingeniería Civil como en SIMCA. Si no se realiza el registro por ambos medios, no se llevará a cabo el estudio de hoja de vida.

Situación particular para los estudiantes del Plan Coterminal

Conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad en la sesión ordinaria No. 07, llevada a cabo el día 7 de abril de 2025, se reconoce que los estudiantes vinculados al Plan Coterminal presentan una situación académica particular que les impide acogerse al cronograma regular de grados establecido para el mes de septiembre del presente año.

En efecto, el desarrollo de su proceso formativo implica etapas específicas que exceden el plazo límite fijado por la Secretaría General de la Universidad del Cauca, para la radicación de solicitudes de paz y salvo académico, previsto para el 23 de mayo de 2025. Entre dichas etapas se encuentran la culminación del periodo académico, la emisión de la resolución oficial de notas, y la posterior carga de la calificación del Trabajo de Grado en el sistema académico institucional, las cuales están sujetas hasta la finalización del periodo académico en la fecha 23 de junio del año en curso.

En virtud de lo anterior, no resulta procedente la expedición del Paz y Salvo Académico para los estudiantes del Plan Coterminal en la fecha señalada, debido a la imposibilidad material de cumplir con los requisitos previos en el plazo estipulado, situación que ha sido debidamente documentada y aceptada por la autoridad académica competente.

Por tal motivo, se recomienda a los estudiantes en esta condición a permanecer atentos a la divulgación de nuevos calendarios oficiales para grados colectivos, o en su defecto, gestionar oportunamente su solicitud de grado bajo la modalidad privada, conforme a las normas institucionales aplicables.

Expedida en Popayán, en el Salón de Sesiones del Consejo de Facultad, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

JUAN CARLOS CASAS ZAPATA

Presidente del Consejo

SANDRA MARÍA FERNÁNDEZ CORAL

Secretaria general